

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 19 JUL 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-3051-2023, caratulado "Facturas Agua Patagónica SRL"; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita el pago las facturas correspondientes a la firma DEL FARO de AGUA PATAGONICA S.R.L; en concepto de provisión de bidones de agua para abastecer a los distintos edificios de este Poder Legislativo.

Que dichas facturas se encuentran conformadas por el Director General de Administración, Sr. Gustavo S. BLANCO.

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario Administrativo, Dn. Gonzalo LOPEZ.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar el pago Factura "B" N° 0005-00009054, por un importe de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$761.200,00) y de la Factura "B" N° 0005-00009055 por la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS (\$104.500,00), correspondiente a la razón social Agua Patagónica S.R.L. "DEL FARO".

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 0005-00009054, por un importe de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$761.200,00), correspondiente a la razón social Agua Patagónica S.R.L. , "DEL FARO", en concepto de provisión de bidones de agua para abastecer a los distintos edificios de este Poder Legislativo; por los motivos expuestos en los considerandos.


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de la Factura “B” N° 0005-00009055, por un importe de PESOS CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS (\$104.500,00), correspondiente a la razón social Agua Patagónica S.R.L. ,“ DEL FARO”, en concepto de provisión de bidones de agua para abastecer a los distintos edificios de este Poder Legislativo; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

393/23



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo